



Al contestar cite el No. 2018-01-103019

Tipo: Salida Fecha: 23/03/2018 07:07:53 PM
Trámite: 16013 - PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS
Sociedad: 900364615 - ORGANIZACION SUMA Exp. 87584
Remitente: 430 - GRUPO DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-004393

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUJETO DEL PROCESO

Suma SAS

PROCESO

Reorganización

ASUNTO

Artículo 20 y 24 Ley 1116 de 2006.

PROMOTOR

César Negret Mosquera

EXPEDIENTE

85406

1. **INCORPORAR** al proceso de reorganización, el siguiente proceso ejecutivo adelantado contra la concursada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

CREDITO	RADICACION	NO. PROCESO	JUZGADO	DEMANDANTE	MANDAMIENTO DE PAGO
1	2018-01-074034	2016-00509	Doce Civil Circuito de Bogotá	Cleansteam SAS	Folio 74 (\$820.000.000)

SE ADVIERTE, que las medidas cautelares decretadas quedaron a disposición de este Despacho, en virtud de la citada norma.

2. **PONER** en conocimiento del representante legal y del promotor de la concursada mediante la notificación de la presente providencia, los escritos radicados por los siguientes acreedores, quienes solicitan el reconocimiento de las obligaciones a cargo de la deudora,

Crédito	Radicación	Acreedor	Apoderado
2	2018-01-068903	Hidrofrenos SAS	Jesús Darío Cotte Berbesi
3	2018-01-089503	Fiduciaria Davivienda S.A.	Fernando Acevedo A.
4	2018-01-091793	Ramón Antonio Alvarez Solano	Nombre propio

3. **ADVERTIR** a los acreedores, en especial al señor Ramón Antonio Alvarez Solano que en dicho proceso se designó como promotor al doctor César Negret Mosquera a quien podrá contactar con el fin de obtener información sobre el proceso en la calle 67 No. 7-35 oficina 1104 Edificio Plaza 67, de Bogotá, a los teléfonos fijos 321 12 86 y 321 1289, celular 310 3413094, correo electrónico cnegret@-ayc.com.

El Despacho indica al memorialista, que para enterarse de las diferentes etapas del proceso y pronunciamientos del juez deben estar atentos a los estados que publica la Superintendencia de Sociedades en su página web o revisar el expediente de la concursada el cual debe ser solicitado en la Oficina de Apoyo

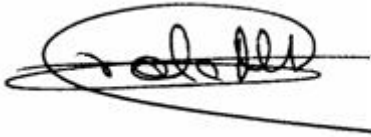
Judicial de esta Entidad.

4. **REMITIR** por el Grupo de Apoyo Judicial al correo ramonsolano1974@hotmail.com copia de la presente providencia, dejando constancia en el expediente.

Póngase en conocimiento del representante legal y del promotor de la concursada, mediante la notificación de la presente providencia, el contenido de esta providencia.

Los documentos pueden ser consultados en el expediente.

Notifíquese y cúmplase



GRACIELA MARIA SALDARRIAGA MOLINA
Coordinadora Grupo de Reorganización

TRD: CREDITOS
Rads. 2018-01-091793, 2018-01-089503, 2018-01-068903 y 2018-01-074034
M2380